



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

**DECRETO No.**  
**LXV/DREOF/0418/2017 I P.O.**  
**UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5, y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, fue turnado a esta Junta de Coordinación Política, la Iniciativa formulada por el H. Ayuntamiento de Camargo, Chihuahua, por medio de la cual solicita a esta Soberanía, lleve a cabo Sesión Solemne el 22 de noviembre del año en curso, a efecto de conmemorar el CCXX Aniversario de la fundación de Santa Rosalía de Camargo, así mismo y para tal efecto se declare Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, el inmueble que alberga el "Auditorio Cultural Camargo", ubicado entre las avenidas Benito Juárez, Centenario y Francisco Sarabia, Colonia Centro de esa Ciudad.

II.- Consideramos importante destacar y sustentar los siguientes argumentos:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

Esta Representación Popular, se ha dado a la tarea, de manera conjunta, tanto con las fuerzas políticas que convergen en la Legislatura, como con los Poderes Ejecutivo y Judicial de buscar e implementar mecanismos que permitan un contacto cercano y sensible con las necesidades de sus representados, prueba de ello se han llevado a cabo eventos de esta naturaleza en diversos municipios de nuestra Entidad.

*En consecuencia este Poder Constituido, a invitación de las y los presidentes municipales, ha celebrado sesiones solemnes para conmemorar alguna fecha emblemática de algunos municipios, como es, el festejo de años de sus fundaciones, entre otros.*

Las últimas ocasiones que esta Legislatura, celebró este tipo de sesiones, fue la acontecida en la ciudad de Meoqui Chihuahua, con motivo del 50 Aniversario del nombramiento del título de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui, así como el 150 Aniversario de la visita de Don Benito Pablo Juárez García a esa población en 1866.

De igual forma, como sabemos en Santa Bárbara, se efectuó una Sesión por sus 450 años de su fundación. En esos actos centrales nos invitan los titulares de los poderes ejecutivos de los municipios a fin de unirnos a tan importantes eventos.

Bajo ese tenor, es que ahora toca el turno al Ayuntamiento de Camargo, quien solicita que se celebre una Sesión Solemne de este Honorable Congreso del Estado, el próximo día 22 de noviembre del año en curso, en la cabecera municipal. Este evento, sin duda, le dará un especial realce al aniversario que hemos señalado.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

Según historiadores que han escrito sobre este bello Municipio, podemos expresar lo siguiente:

El Puesto de Santa Rosalía, fue fundado el 25 de noviembre de 1797, por el Capitán José Manuel de Ochoa, dicho Puesto se fundó, en el lugar donde entre 1730 y 1736 el Capitán Vitalicio del Real Presidio de San Francisco de Conchos, don Joseph de Berrotarán, en ese tiempo dueño de la Hacienda de San Antonio de La Ramada, había trasladado algunos indígenas tarahumaras para que le trabajaran en su hacienda, éstos eran custodiados por soldados de su Presidio.

Las y los indígenas formaron una serie de chozas que el mismo Capitán Berrotarán, bautizó como Santa Rosalía. A la extinción del Real Presidio ocurrida el 31 de mayo de 1752, lógicamente los soldados que se encargaban de la vigilancia de estos indígenas se retiraron y como es de suponerse las personas indígenas abandonaron su cautiverio quedando dichas chozas abandonadas.

Así permaneció durante 45 años, hasta la llegada a este Reino de la Nueva Vizcaya del Comandante de las Provincias Internas, don Pedro de Nava, quien el 15 de febrero de 1797, ordena la fundación de dos nuevos pueblos en las márgenes del Río Conchos, el Pueblo de La Cruz y la repoblación del abandonado caserío de Santa Rosalía.

Ambas fundaciones quedaban establecidas dentro de los terrenos de la Hacienda de San Antonio de la Ramada , por lo cual los propietarios de dicho predio, encabezados por don Narciso Díaz de Bustamante, nieto del Capitán Berrotarán, no estuvieron de acuerdo en que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

se afectara en esa forma su propiedad, por lo tanto, cedieron los terrenos para que se fundara el Puesto de La Cruz , para lo cual fue comisionado el Capitán José Joaquín de Ugarte, quien acompañado de algunas familias procedentes de la Misión de Santa Cruz de Tapacolmes (hoy Rosales), lo fundó el 21 de abril de 1797.

Y para la fundación del Puesto de Santa Rosalía, el señor Díaz de Bustamante, se opuso por la vía legal, alegando que ya tenía más de cuatrocientos pesos invertidos en trabajos de acequias para el riego de algunas labores. Por fin se llegó a un acuerdo y se cedió el terreno, es así, como el 25 de noviembre de 1797, el Capitán don José Manuel de Ochoa, Comandante de la Cuarta Compañía Volante, con sede en San Pablo (hoy Meoqui), acompañado de algunas familias procedentes del Pueblo de San Francisco de Conchos, fundan el Puesto de Santa Rosalía, afectando terrenos como ya se dijo de La Hacienda de la Ramada , así como de La Hacienda de San Pedro del Río del Parral, La Hacienda de San Diego del Tecuán y del Rancho de Araus.

Ya fundado el Puesto, éste quedó bajo la responsabilidad de la Autoridad de San Francisco de Conchos, en 1812 se le dio la categoría de Villa, en 1820 obtuvo la categoría de Municipio al restablecerse la Constitución de Cádiz, y durante los siguientes seis años siguió dependiendo de Conchos, hasta 1826 año en que pasó a formar parte del Partido de Rosales, en 1837 formó parte de la Subprefectura de Jiménez, 1847 del Cantón Jiménez, en 1859 del Cantón Camargo y de 1887 a 1911 al Distrito Camargo.

En 1897, con motivo de la celebración de su primer centenario se le dio la categoría de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

Ciudad y se le cambió su nombre original por el del Insurgente Mariscal Ignacio Camargo, fusilado en la Ciudad de Chihuahua, el 10 de mayo de 1811.

Posteriormente mediante Decreto del Congreso Local, a partir del 1 de enero de 1990, el nombre oficial fue de SANTA ROSALÍA DE CAMARGO.

Como puede observarse los citados antecedentes históricos muestran el arrojo y la constancia que las y los habitantes de esta región tuvieron para lograr construir un gran pueblo y ahora un gran municipio.

En virtud de lo anterior es un privilegio para esta Representación Popular asistir a la conmemoración del CCXX Aniversario de la fundación de este bello Municipio. El Poder Legislativo se congratula por la invitación recibida y habrá de atender la petición que se le realice".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Junta de Coordinación Política citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- La Junta de Coordinación Política se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa de referencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

II.- El territorio de Santa Rosalía de Camargo, tiene una superficie de 16,066.01 km cuadrados, lo que lo hace el segundo municipio más extenso de estado, colinda al norte con Manuel Benavides y Ojinaga, al este con el Estado de Coahuila, al sur con Jiménez, y al oeste con San Francisco de Conchos, La Cruz, Saucillo y Julimes; sus actividades comerciales más preponderantes son la agricultura, ganadería y la actividad turística que en los últimos años se ha destacado por su generosa riqueza humana y natural que lo ha posicionado como uno de los lugares favoritos del turismo local, dicha región es conocida también como "La Perla del Conchos "

III. En ese orden de ideas, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, estimamos pertinente que se lleve a cabo la mencionada Sesión Solemne el día veintidós de noviembre del presente año, en el Municipio de Camargo, Chihuahua a efecto de conmemorar el CCXX aniversario de su fundación, así como que se declare Recinto Oficial el "Auditorio Cultural Camargo" ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Centenario Francisco Sarabia, Colonia Centro de la Ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, para tales efectos.

Por lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, a las once horas, en el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

Auditorio Cultural Camargo, ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Centenario y Francisco Sarabia, Colonia Centro, de la Ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, en conmemoración del CCXX Aniversario de su fundación, declarándose para tal efecto Recinto Oficial el inmueble descrito; así mismo se hace extensiva la invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.


**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

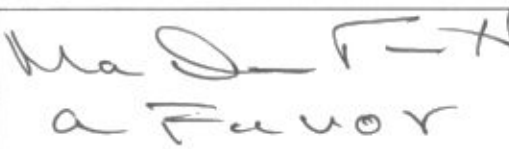






Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha **16 de noviembre de 2017.**

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p><b>DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS</b>  <b>PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL</b>  <b>GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO</b>  <b>ACCIÓN NACIONAL</b></p>	





Junta de Coordinación Política  
DJCP /044/2017

DIP. MARIA ISELA TORRES HERNÁNDEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	 a FAVOR
DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	 A FAVOR
DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	 A FAVOR.
DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA	 A FAVOR
DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	 A FAVOR
DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO	 A FAVOR
DIP. CRYSTAL TOVAR ARAGÓN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 Abstención





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

*Junta de Coordinación Política*  
*DJCP /044/2017*

**DIP. ISRAEL FIERRO TERRAZAS**  
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO**  
**ENCUENTRO SOCIAL**



A FAVOR

Esta hoja contiene las firmas de los integrantes de Junta de Coordinación Política, respecto del dictamen de la Iniciativa con presentada por el H. Ayuntamiento de Camargo, por medio de la cual propone que esta Soberanía declare, que el día 22 de noviembre del presente año, se lleve a cabo Sesión Solemne en la Ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, en conmemoración del CCXX aniversario de su fundación y que para tal efecto se declare como Recinto Oficial el Auditorio Cultural de dicha Ciudad, a fin de que se celebre, la referida Sesión Solemne.